

## **Convocatoria 2024 a Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata**

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión para el período 2025-2026 (2 años). Esta propuesta –basada en la oportunamente aprobada para las Convocatorias 2021 y 2022– es el resultado de un proceso que considera una mirada amplia sobre los Proyectos y Programas existentes.

En líneas generales, la actual convocatoria reitera el formato general de la Convocatorias 2021 y 2022, poniéndola disposición para Proyectos nuevos y proyectos con trayectoria (presentados en convocatorias anteriores).

La Convocatoria anual se financiará con la fracción de presupuesto remanente luego de la asignación de fondos anuales a los Programas. Con el mismocriterio, se distribuirán los cargos remanentes.

### **Bases**

**1.1.** La presente Convocatoria contempla la posibilidad de presentación de Propuestas en tres modalidades:

**1.1.1.** Proyectos Territoriales de Extensión en (a) Ambiente; (b) Salud comunitaria; (c) Alimentos; (d) Integrados.

**1.1.2.** Fortalecimiento de la Salud Pública.

### 1.1.3. Educación para la Inclusión.

**1.2. Los Proyectos Territoriales de Extensión**, son Proyectos formulados para responder a problemáticas surgidas en un ámbito específicamente definido, y en los que para su formulación interaccionan fuertemente con referentes, organizaciones y/o dependencias del estado (actores territoriales) con intereses o incumbencia en dichas problemáticas. Esta interacción debe alcanzar a la definición de las problemáticas, la formulación, redacción y/o aval del Proyecto, el acompañamiento o participación en las acciones previstas, el beneficio de sus resultados y/o la evaluación de su ejecución e informe final. Se abrirá la Convocatoria a propuestas en (a) Ambiente; (b) Salud comunitaria; (c) Alimentos y (d) Integradas. Se ponderará positivamente aquellas propuestas que tengan como contraparte en el territorio a CCEU y SURES dependientes de la UNLP así como a CAPS dependientes de la Secretaria de Salud, Municipalidad de La Plata. Se adjuntan las bases específicas y la planilla de inscripción, pudiéndose descargar también desde la página <http://www.exactas.unlp.edu.ar/extension>

**1.3. Los Proyectos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública**, son Proyectos cuyo eje principal está vinculado a problemáticas del diagnóstico o tratamiento de patologías presentes en personas alcanzadas por una problemática de salud bien definida, con acento en sectores vulnerables o de vacancia. Sus territorios específicos, con los que deben estar vinculados, son los ámbitos que integran preferencialmente el Sistema Público de Salud en cualquiera de sus niveles de atención, debiendo prestar especial atención a sectores vulnerables, a poblaciones huérfanas de tratamiento o a enfermedades olvidadas. Por su relación más directa con pacientes, debe evaluarse si es pertinente que sean considerados por el Comité Local de Bioética. Se ponderará positivamente aquellas propuestas que tengan como contraparte en el territorio a CCEU y SURES dependientes de la UNLP así como a CAPS dependientes de la Secretaria de Salud, Municipalidad de La Plata. Se adjuntan las bases específicas y la planilla de inscripción, pudiéndose descargar también desde la página <http://www.exactas.unlp.edu.ar/extension>

**1.4. Los Proyectos de Educación para la Inclusión.**, son Proyectos que se definen por su relación con problemáticas surgidas desde y hacia la escuela y la educación pública en alguno de sus niveles (preescolar, primario, secundario o técnico, institutos de formación docente, terciarios, etcétera). Sus territorios específicos de referencia son las comunidades educativas de los establecimientos y dependencias que integran el Sistema Formal de Educación, debiendo prestar especial atención en las acciones dirigidas a los sectores más vulnerables y a la inclusión educativa. Se adjuntan las bases específicas y la planilla de inscripción, pudiéndose descargar también desde la página <http://www.exactas.unlp.edu.ar/extension>

**1.5. Presentación de propuestas.** En la presente convocatoria, los Proyectos deberán

solicitar su acreditación por dos años.

**1.6. Recursos presupuestarios disponibles.** Los Proyectos podrán aspirar a la asignación de fondos provenientes del Presupuesto de Función Salud y de cargos docentes, según criterios de distribución que establecerá la CAE en la etapa de evaluación definitiva. Todo recurso adicional para uso general, podrá destinarse a fortalecer el financiamiento de esta Convocatoria, asignándose de manera proporcional a las diferencias entre lo solicitado y lo adjudicado para cada Proyecto.

Los recursos asignados a los Proyectos serán adjudicados en forma anual, siendo la asignación no acumulativa de un año para el otro.

Los Proyectos presentados en esta convocatoria, podrán solicitar su integración en uno de los Programas existentes, dejándolo de manifiesto junto con el aval del Programa respectivo.

**1.7. Uso de equipos e instalaciones.** Se pone a disposición un inventario del equipamiento existente en los distintos Programas de Extensión, que podrán ser presentados como parte de las necesidades para la ejecución de los distintos Proyectos presentados, siempre y cuando se incluya el respectivo aval del Programa en cuestión. Durante las etapas de evaluación se establecerá la pertinencia de estas solicitudes y se coordinará con la disponibilidad respecto de la totalidad de los planes de trabajo que se ejecutarán simultáneamente en el período, incluyendo preferencialmente aquellos propios de cada Programa. A estos efectos, se pone a disposición un listado de equipos disponibles, elevado por cada Programa y aprobado por la CAE, que se pueden observar al final del texto.

**1.8. Criterios y condiciones para la solicitud de recursos.** Los Proyectos deben consignar y justificar los recursos (materiales y humanos) necesarios para su ejecución, indicando cuáles son imprescindibles para desarrollar las actividades. En el caso de los recursos materiales se debe presentar un presupuesto detallado por año. **El presupuesto máximo a solicitar por año y por proyecto es de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos argentinos).**

Al solicitar la adquisición de un inventariable, debe indicarse la preferencia por un Programa, para la disposición definitiva del bien inventariado una vez que finalice el Proyecto. Para esto, la Secretaría de Extensión establecerá un mecanismo específico a estos fines.

**1.9. Criterios y condiciones para la solicitud de cargos.** Los Proyectos de esta convocatoria podrán solicitar asignación de cargos de Ayudante Alumnx (máximo uno) o

Ayudante Diplomadx (máximo uno); independientemente de los cargos docentes con los que ya pueda contar el proyecto (obtenidos de convocatorias anteriores). Deberán justificar el pedido adecuadamente y éste será evaluado por la CAE en el marco general del Proyecto. Cabe aclarar que la disponibilidad real de nuevos cargos está supeditada a la baja por alta o la reasignación de los ya designados en la convocatoria 2021.

En el caso de adjudicarse cargos, la propuesta de designación de postulantes será firmada por el conjunto de integrantes del equipo extensionista, de modo de garantizar que ha sido hecha de común acuerdo. Siempre que el Proyecto sea acreditado por más de un año, este procedimiento será reemplazado por un Concurso según la reglamentación específica para selección de aspirantes a cargos en Extensión, cuando ésta sea implementada.

Lxs Responsables del Proyecto deberán elevar a la CAE el pedido de designación, un plan de actividades y un currículum normalizado de extensión de lxs postulantes.

**1.10. Etapa de Admisión.** Los Proyectos deberán presentarse de acuerdo a las presentes **Bases generales**, completando la **Planilla de inscripción** correspondiente. Se entregará la carátula firmada en la Secretaría de Extensión según los plazos establecidos por esta Convocatoria.

La Secretaría de Extensión verificará que se cumplan los siguientes criterios de admisión:

- a) Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada por todos lxs integrantes y con los avales de las instituciones participantes y de los Programas (cuando corresponda).
- b) Que lxs Responsables del proyecto hayan presentado la rendición de cuentas de cualquier eventual proyecto de la Facultad de Ciencias Exactas de convocatorias anteriores, presentados bajo su responsabilidad. En el caso de que esto no haya sido posible, deberá presentarse la justificación de este incumplimiento, siendo la CAE la que establecerá su admisibilidad para estos casos. Se admitirán hasta tres (3) Responsables por Proyecto.
- c) Que esté incluida la presentación de los *Currículum Vitae* de Extensión (Anexo VI) de lxs Responsables.
- d) Que al menos unx de lxs Responsables tenga relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Exactas.

**1.11. Etapa de Pre-acreditación.** La CAE evaluará la pertinencia de las presentaciones y modalidad elegida. La CAE podría sugerir un cambio de modalidad que será comunicada por correo electrónico al Responsable, quien podrá optar por aceptarla o no. La respuesta del

responsable deberá ser comunicada a la CAE dentro de los 3 (tres) días de recibida la observación.

Son criterios excluyentes de preacreditación de los Proyectos:

- a) La gratuidad de la propuesta para lxs beneficiarixs directxs.
- b) Que lxs Responsables cuentan con las capacidades para cumplir las funciones propuestas, según conste en su *Currículum Vitae* de Extensión.

Respecto de este último punto, no existirá condición en cuanto al claustro de pertenencia de lxs Responsables, excepto para unx de ellxs quién debe cumplir la condición (d) de Admisibilidad.

La CAE debe justificar adecuadamente la no preacreditación de una presentación en virtud del no cumplimiento alguno/s de los puntos.

**1.12. Etapa de Evaluación.** La evaluación podrá contar con una primera instancia cualitativa que podrá involucrar la opinión de unx o dos evaluadorxs externxs designadxs a propuesta de la CAE, que aportarán en la valoración de los aspectos centrales de la propuesta y podrán proponer indicadores de evaluación de las mismas. Como evaluadorxs externxs serán designadxs por un lado actorxs no pertenecientes al sistema universitario, a propuesta de los Programas y Proyectos vigentes, la CAE y la Secretaría de Extensión. Estxs evaluadorxs podrán aportar en la evaluación de la integración territorial de las propuestas. Por otro lado, lxs evaluadorxs podrán surgir del Banco de Evaluadorxs de Extensión de la UNLP o de REXUNI, con preferencia en los pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, que no sean miembros de la CAE o la Secretaría de Extensión. Estxs evaluadorxs podrán aportar especialmente en la valoración de la integración disciplinar de las propuestas extensionistas.

Las evaluaciones externas podrán proponer mejoras a las propuestas y serán entregadas a lxs Responsables de los Proyectos para que consideren modificaciones a la propuesta inicial. Tanto las evaluaciones cualitativas como las modificaciones posteriores, serán parte de los insumos de la evaluación que hará la CAE.

Se valorará especialmente, si es pertinente, la presencia de la perspectiva de género en el planteo de problemáticas, objetivos y metodología, y el uso de lenguaje inclusivo en la redacción de las propuestas.

La evaluación definitiva realizada por la CAE, será entonces de carácter cuantitativo (puntaje) y cualitativo (acreditación y adjudicación de recursos). Deberá justificar en cada caso

los dictámenes finales y los recursos distribuidos. Adjuntos a los dictámenes de la CAE, se incorporará el Proyecto original, si fue modificado y la evaluación cualitativa de lxs evaluadorxs externxs, si los hubiere.

La CAE confeccionará un orden de méritos para cada modalidad, basado en la asignación de puntajes descriptos en los “Criterios de evaluación” de la presente Convocatoria, y propondrá al Consejo Directivo la asignación de los recursos disponibles.

**1.13. Etapa de Acreditación.** El Consejo Directivo recibirá las evaluaciones elaboradas por la CAE, para finalmente acreditar las nóminas de Proyectos que funcionarán dentro del período 2023 – 2024.

**1.14. Plazos de acreditación, ejecución, informes y finalización de los Proyectos.** Las propuestas deberán enviarse en formato digital **desde el 28 de octubre hasta el 6 de diciembre del 2024** a [extension@exactas.unlp.edu.ar](mailto:extension@exactas.unlp.edu.ar). La carátula firmada podrá entregarse hasta diez días hábiles posteriores al cierre de la Convocatoria.

El proceso de evaluación, contando desde la recepción de las propuestas, hasta la emisión del dictamen final por parte de la CAE, no deberá transcurrir en un período superior a un mes y medio. La Secretaría de Extensión será corresponsable de optimizar los tiempos del proceso de evaluación.

Los proyectos se aprobarán considerando un inicio de tareas a partir del 1 de abril de 2025.

Lxs Responsables se encargarán de ejecutar los montos asignados dentro del período de acreditación del Proyecto, siguiendo el cronograma establecido para la rendición de los gastos determinado para los fondos de Función Salud. Los fondos desde esta fuente, podrían ser reasignados anualmente, al menos, de manera proporcional al reajuste del monto total del ítem Función Salud.

**1.15. Seguimiento.** La CAE evaluará informes breves de avance de medio término, al cumplirse el 50% de la ejecución en cada caso.

La Secretaría de Extensión establecerá las fechas para la presentación de un único informe de medio término para cada Proyecto en ejecución, con información mínima que dé cuenta que su desarrollo se mantiene según lo previsto al momento de su acreditación. La CAE valorará los indicadores de avance propuestos. Frente a una evaluación de medio término insatisfactoria, la CAE podrá proponer la baja de dicho Proyecto.

**En el caso de que por cualquier razón el Proyecto no pudiera llevarse adelante, lxs Responsables deberán informar a la CAE de esta situación y sus causas, en cualquier momento de su desarrollo. En caso de que no se fueran a ejecutar total o parcialmente los recursos adjudicados, lxs Responsables del proyecto deberán informar a la CAE sobre esta situación y sus causas, antes del receso invernal del año correspondiente.** Sobre la base de estos informes, la CAE propondrá al Consejo Directivo la reasignación de los recursos no utilizados.

**1.16. Evaluación final.** La Secretaría de Extensión establecerá las fechas para la presentación de un informe final de los Proyectos ejecutados, que dé cuenta de su desarrollo según lo previsto al momento de su acreditación. Se considerará positivamente la inclusión en el informe de una devolución o valoración escrita por parte de lxs destinatarixs del mismo.

La CAE evaluará los informes finales y propondrá al Consejo Directivo su aprobación o su desaprobación, además de las respectivas ponderaciones.

## Convocatoria de Extensión 2024

### Inventario de equipos existentes en los Programas de Extensión

Se pone a disposición el inventario del equipamiento existente en los distintos Programas de Extensión, que podrán ser presentados por los nuevos equipos como parte de las necesidades para la ejecución de los Proyectos que se presenten en esta Convocatoria, siempre y cuando se incluya el respectivo aval del Programa correspondiente. Durante las etapas de evaluación se establecerá la pertinencia de estas solicitudes y se coordinará con la disponibilidad respecto de la totalidad de los planes de trabajo que se ejecutarán simultáneamente en el período, incluyendo preferencialmente aquellos propios de cada Programa.

Este listado de equipos disponibles, fue oportunamente elevado por cada Programa y aprobado por la CAE.

#### 1.- Programa Ambiental de Extensión Universitaria (PAEU)

- Autoclave eléctrico de 75 L. (INGENIERÍA ALFAX – MOD. 4060).
- Estufa de secado de 96 L., 30-200°C (SAN JOR).
- Microcentrifuga ventilada digital (THERMO SORVALL - ModLegend Micro 17).
- Destilador KJELDAHL MACRO.
- Agitador orbital (ARCANO, Mod. TD-100).
- Colorímetro (HACH-Mod,DR/890).
- Agitador magnético con calefacción (VELP Mod. ARE).
- Rota evaporador (SENCO- Mod. R-206).
- Espectrofotómetro UV-Vis (BIO-TRAZA Mod.752).
- Manifold de 6 bocas con embudo de acero inox. 500ml (SARTORIUS).
- Balanza analítica (O-HAUS, Serie Pioneer – Mod.PA 214).
- Estufa de cultivo 30-70 °C (SAN JOR).
- Ph-metro de mesada (ADWA Mod. AD8000).
- Centrifuga de mesa refrigerada (PRES VAC Mod. DCS 16-RV).
- Water Quality Meter (SPER SCIENTIFIC Mod. 850081).
- Micropipetas de precisión (HT-Lab Mod. DV-10, LM-200, LM-1000).
- Lavador ultrasónico (ARCANO Mod. PS-10<sup>a</sup>).
- Lámpara de hendidura (5X-LOTUS, con sistema de fotos CANNON EOS REVEL T3I).
- Ultra freezer, -80°C (RIGHI Mod. 386).
- Heladera con Freezer (GAFA HGF 380A).
- Flujo Laminar (LABGAR Mod. UN-425-200E).
- Cromatógrafo CG-Masa (PERKIN ELMER Mod. Clarus 580 –a instalarse-).
- Campana para vapores.
- 1 equipo de medición de campos electromagnéticos de baja frecuencia marca y modelo Spectran NF5030

## 2.- Programa Laboratorio de Salud Pública

- Lector de microplacas Biorad. Biodiagnóstico SA.
- Lavador de microplacas Ayto. Tecnolab.
- Contador hematológico Mindray bl3000. Gematec SRL.
- Dos microscopios Leica. Bio-optic.
- Kip de micropipetas p20, p200, p1000, p variable, racks tips. Bioesanco SA.
- Coagulómetro Bioamerican Science bs-229. Bioamerican Science.
- Agitador magnético. Científica Nacional.
- Agitador Orbital. Vicking SRL.
- Baño termostático. Vicking SRL.
- Homogenizador rotador de tubos. Decalab SRL.
- Contador hematológico Sysmex XS-1000i. Sistemas Analíticos S.A. (PC, impresora).
- Dos datalogger termómetro monitoreo continuo. Armando Crocce.
- Centrífuga Thermo Scientific B.M. Tecnolab S.A.
- Termociclador Biorad t100 BM. Tecnolab S.A.
- Centrífuga Presvac dcs-16 rv. Tecnolab S.A.
- Freezer a -70°C. Tecnolab S.A.
- Freezer -20 °C. Belén Instalaciones SRL.
- 3 Heladeras.
- Equipo vidas HIV Inmunoserología. Biomerieux Argentina S.A.
- Estufa de cultivo 37 °C. SanJor S.A.
- Estufa de secado 28 °C. SanJor S.A.
- Autoanalizador química Metrolab CM250. Wiener Lab.S.A. (PC, impresora).
- Autoclave vertical.
- Material volumétrico y pipeta de doble aforo clase A certificadas. Armando Crocce.
- Balanza de precisión. Metric S.A.
- Incubador HS4
- Horno microondas.
- 2 PC de escritorio/Impresora Brother/Impresora HP/UPS.
- 2 Notebook BGH destinadas a informes y docencia.
- 1 proyector.

## 3.- Programa de Extensión en Alimentos y Salud (PEAS) y Cátedra Libre en Salud y Derechos Humanos.

- 2 Heladeras con freezer
- 1 Cocina de cuatro hornallas de acero.
- 1 Agitador magnético con calefacción (VELP SCIENTÍFICA).
- 1 pH-metro de mesada (HANNA Instruments).
- 3 Computadoras de escritorio con monitor.
- 1 Horno microondas (ATMA).
- 1 Horno eléctrico de cocina (PEABODY)
- 1 Destilador de agua.
- 4 Micropipetas automáticas.
- 1 Termómetro digital.
- 1 Balanza analítica (RADWAG).
- 1 Balanza de cocina (ASPEN).
- 1 Estufa de secado/deshidratador (BYRD).

- 1 Estufa de cultivo.
- 1 Homogeneizador tipo stomacher.
- 1 Agitador magnético.
- 1 equipo tipo Soxhlet + 3 balones de vidrio.
- 1 agitador para tubos Vortex.
- 1 Microscopio óptico.
- 1 Impresora HP.
- 1 Impresora multifunción Samsung.
- 1 Teléfono IP.
- 1 Notebook marca HP.
- 1 Proyector Epson Powerlite.

#### **4.- Programa Salud Visual para Todos**

- 1 Lámpara de hendidura de 4 aumentos
- 1 Queratómetro
- 1 Topógrafo
- 1 Columna de refracción
- 1 Frontofocómetro
- 1 Lámpara de hendidura con sistema de video
- 4 Sillones de pacientes
- 4 Sillas para examinador
- 3 Estuches de diagnostico / mango, cabezal de retinoscopio y cabezal de oftalmoscopio por estuche
- 2 Transiluminadores
- 2 Mangos Welch Allyn
- 2 Unidades transformadoras de pared
- 1 Calentador
- 6 Cajas de pruebas de 158 probines
- 1 Biseladora semiautomática
- 1 Biseladora automática
- 1 Laptop Lenovo



## Convocatoria de Extensión 2024

### Proyectos Territoriales: Ambiente – Alimentos – Salud Comunitaria – Integrados

Los Proyectos Territoriales de Extensión, son Proyectos formulados para responder a problemáticas surgidas en un ámbito específicamente definido, y en los que para su formulación interaccionan fuertemente con lxs referentes, organizaciones y/o dependencias del estado (actores territoriales) con intereses o incumbencia en dichas problemáticas. Esta interacción debe alcanzar a la definición de los problemas, la formulación, redacción y/o aval del Proyecto, el acompañamiento o la participación en las acciones previstas, el beneficio directo de sus resultados y/o la evaluación de su ejecución e informe final.

Sobre estas problemáticas, los proyectos deben actuar sobre áreas de vacancia no cubiertas o cubiertas sólo parcialmente por otras instituciones, dependencias o agrupaciones públicas o privadas y en la que las disciplinas de nuestra Facultad encuentren un alcance, lo que será definido en cada caso por la Comisión Asesora de Extensión. En estos Proyectos se valorará especialmente que se formulen desde agendas preexistentes. Estas agendas de problemas pueden ser –por ejemplo– las propuestas por los Centros Comunitarios de Extensión u otra Plataforma Territorial.

La Convocatoria bajo este formato se abre a cuatro categorías diferentes, referidas a propuestas en (a) Ambiente; (b) Salud comunitaria; (c) Alimentos y (d) Integrados.

El plan de trabajo propuesto al momento de la Convocatoria debe incluir las actividades de extensión del primer año de ejecución del proyecto y establecer la duración total del Proyecto en años. De la misma manera, estos Proyectos deben contemplar ejecutar sus actividades a lo largo de todo el año lectivo.

Las propuestas serán enviadas en formato digital mediante la Planilla correspondiente a [extension@exactas.unlp.edu.ar](mailto:extension@exactas.unlp.edu.ar), entre el **28 de octubre de 2024 y el 6 de diciembre del 2024..** La carátula firmada podrá entregarse hasta diez días hábiles posteriores al cierre de esta Convocatoria.



Los Proyectos serán evaluados con las siguientes ponderaciones:

### **1. Objetivo y Destinatarixs.**

1.1. Objetivos del Proyecto en relación a la búsqueda de abordajes para problemáticas sociales básicas, ya sea por ausencia de otras instituciones o por insuficiencia en la acción de lxs responsables de resolverlas. (0-12 puntos)

1.2. Identificación adecuada de beneficiarixs (cuali/cuantitativa) en acuerdo con el objetivo planteado. Se asignará mayor puntaje a aquellos proyectos orientados a destinatarixs en situación de vulnerabilidad. (0-6 puntos)

### **2. Metodología y Plan de Trabajo.**

2.1. Concordancia de la metodología planteada con los objetivos propuestos. (0-8 puntos)

2.2. Adecuación de las actividades a la metodología y al período de ejecución del proyecto. (0-6 puntos)

2.3. Pertinencia de los Indicadores de avance y de impacto propuestos. (0-6 puntos)

### **3. Potencialidad del proyecto.**

3.2. Impacto social. (0-9 puntos)

3.3. Efecto multiplicador, que está relacionado a la capacidad de réplica o capacidad instalada como resultado de la ejecución del Proyecto. (0-9 puntos)

### **4. Antecedentes del proyecto y de lxs Responsables.**

4.1. Balance elaborado a partir de una comparación entre los objetivos precedentes y los resultados ya alcanzados en otros períodos. (0-7 puntos)

4.2. Antecedentes de lxs integrantes en experiencias similares. (0-5 puntos)

### **5. Integralidad del proyecto.**

5.1. Capacidad de articular actividades de docencia, investigación y extensión a través del Proyecto presentado y aportes de los resultados del mismo a las distintas funciones. (0-8 puntos)



5.2. Conformación inter-disciplinaria. (0-6 puntos)

5.3. Conformación inter-claustro. (0-6 puntos)

## **6. Territorialidad del proyecto.**

6.1. Participación de otras entidades y organizaciones, como condición para la ejecución y viabilidad del Proyecto. (0-9 puntos)

6.2. Integración activa al desarrollo del Proyecto de lxs beneficiarixs directxs o las comunidades involucradas, tanto en sus etapas de formulación y ejecución, en acuerdo con el objetivo planteado. (0-5 puntos)

**7. Factores no contemplados.** Este último criterio permite compensar y dar puntaje por factores no contemplados pero que hayan sido claramente planteados en el Proyecto. (0-5 puntos)



## Convocatoria de Extensión 2024

### Proyectos para el Fortalecimiento de la Salud Pública

Los Proyectos de Extensión para el Fortalecimiento de la Salud Pública, son Proyectos cuyo eje principal está vinculado a problemáticas sanitarias presentes en personas y comunidades alcanzadas por un contexto de salud bien definido. Sus territorios específicos, con los que deben estar vinculados, son los ámbitos que integran con preferencia el Sistema Público de Salud en cualquiera de sus niveles de atención, con acento en sectores vulnerables, poblaciones huérfanas de tratamiento, enfermedades olvidadas o problemáticas comunitarias de salud desatendidas. Si existiera una relación directa con pacientes, debe evaluarse si es pertinente que sean considerados por el Comité Local de Bioética.

Sobre estas problemáticas, los proyectos deben actuar sobre áreas de vacancia no cubiertas o cubiertas sólo parcialmente por otras instituciones, dependencias o agrupaciones públicas o privadas.

El plan de trabajo propuesto al momento de la convocatoria debe incluir las actividades de extensión del primer año de ejecución del proyecto. Los proyectos deben contemplar la ejecución de sus actividades a lo largo de todo el año lectivo. Deben incluirse las consideraciones bioéticas pertinentes al manejo de muestras de origen humano y a la vinculación con los pacientes involucrados directamente en los proyectos.

Las propuestas serán enviadas en formato digital mediante la Planilla correspondiente a [extension@exactas.unlp.edu.ar](mailto:extension@exactas.unlp.edu.ar), **entre el 28 de octubre de 2024 y el 6 de diciembre del 2024..** La carátula firmada podrá entregarse hasta diez días hábiles posteriores al cierre de esta Convocatoria.

Los Proyectos serán evaluados con las siguientes ponderaciones:



## **1. Objetivo y Beneficiarixs (0-18)**

1.1. Objetivos del Proyecto en relación a la búsqueda de abordajes para problemáticas sociales básicas que demanden urgente atención, ya sea por ausencia de otras instituciones o por insuficiencia en la acción de lxs responsables de resolverlas. (0-12 puntos)

1.2. Identificación adecuada de beneficiarixs directxs (cuali/cuantitativa) y/o las comunidades vinculadas en acuerdo con el objetivo planteado. Se asignará mayor puntaje a aquellos proyectos orientados a destinatarixs en situación de vulnerabilidad. (0-6 puntos)

## **2. Metodología y Plan de Trabajo**

2.1. Concordancia de la metodología planteada con los objetivos propuestos. (0-8 puntos)

2.2. Adecuación de las actividades a la metodología y al período de ejecución del proyecto. (0-6 puntos)

2.3. Pertinencia de los Indicadores de avance y de impacto propuestos. (0-6 puntos)

## **3. Potencialidad del proyecto**

3.2. Impacto social. (0-9 puntos)

3.3. Efecto multiplicador, que está relacionado a la capacidad de réplica o capacidad instalada como resultado de la ejecución del Proyecto. (0-9 puntos)

## **4. Antecedentes del proyecto y de lxs responsables**

4.1. Balance elaborado a partir de una comparación entre los objetivos precedentes y los resultados ya alcanzados en otros períodos. (0-7 puntos)

4.2. Antecedentes de lxs integrantes en experiencias similares. (0-5 puntos)

## **5. Integralidad del proyecto**

5.1. Capacidad de articular actividades de docencia, investigación y extensión a través del Proyecto presentado y aportes de los resultados a las distintas funciones. (0-8 puntos)

5.2. Conformación inter-disciplinaria. (0-6 puntos)

5.3. Conformación inter-claustro. (0-6 puntos)

## **6. Vinculación del proyecto con el sistema de salud pública**



6.1. Participación de otras entidades y organizaciones, como condición para la ejecución y viabilidad del Proyecto. (0-9)

6.2. Integración activa al desarrollo del Proyecto de lxs destinatarixs o las comunidades involucradas, tanto en sus etapas de formulación y ejecución, en acuerdo con el objetivo planteado. (0-4)

## **7. Consideraciones bioéticas**

¿El proyecto requiere evaluación por parte del Comité Local de Bioética u otras consideraciones bioéticas? (SI / NO)

## **8. Factores no contemplados**

8.1. Este último criterio permite compensar y dar puntaje por factores no contemplados, pero que hayan sido claramente planteados en el proyecto. (0-5 puntos)



## Convocatoria de Extensión 2024

### Proyectos para de Educación para la Inclusión

Los Proyectos de Extensión de Educación para la Inclusión, son Proyectos que se definen por su relación con problemáticas surgidas desde y hacia la escuela y la educación pública en alguno de sus niveles (preescolar, primario, secundario o técnico, institutos de formación docente, terciarios, etcétera). Sus territorios específicos, con los que deben estar vinculados, son las comunidades educativas de los establecimientos y dependencias que integran el Sistema Formal de Educación, debiendo tener especial atención en las acciones dirigidas a los sectores más vulnerables y a la inclusión educativa.

Por su naturaleza, son Proyectos que requieren o los favorece la cobertura formal de la Dirección General de Cultura y Educación o alguna dependencia similar. No son simples propuestas de enseñanza, sino que se conciben como acciones articuladas con la comunidad educativa, que integran a la Universidad Pública con otros niveles del sistema educativo, entendiéndose como parte de él.

Sobre estas problemáticas, los proyectos deben actuar sobre áreas de vacancia no cubiertas o cubiertas sólo parcialmente por otras instituciones, dependencias o agrupaciones públicas o privadas, con el auxilio de una o varias de las disciplinas científicas, tecnológicas y de la salud de incumbencia de nuestra Facultad.

El plan de trabajo propuesto al momento de la convocatoria debe incluir las actividades de extensión del primer año de ejecución del proyecto. Los proyectos deben contemplar la ejecución de sus actividades a lo largo de todo el año lectivo. Deben incluirse las vinculaciones formales con el sistema educativo en la medida que sean necesarias para el desarrollo del proyecto.

Las propuestas serán enviadas en formato digital mediante la Planilla correspondiente a [extension@exactas.unlp.edu.ar](mailto:extension@exactas.unlp.edu.ar), entre el **28 de octubre de 2024** y el **6 de diciembre del 2024**. La carátula firmada podrá entregarse hasta diez días hábiles posteriores al cierre de esta Convocatoria.

Los Proyectos serán evaluados con las siguientes ponderaciones:

1. Objetivo y Destinatarixs

1.1. Objetivos del Proyecto en relación a la búsqueda de soluciones para necesidades sociales básicas, vinculadas o no con el sistema público de educación, que demanden urgente atención, ya sea por ausencia de otras instituciones o por insuficiencia en la acción de lxs responsables de resolverlas. (0-12 puntos)

1.2. Identificación adecuada de destinatarixs (cuali/cuantitativa) en acuerdo con el objetivo planteado. Se asignará mayor puntaje a aquellos proyectos orientados a destinatarixs en situación de vulnerabilidad. (0-6 puntos)

2. Metodología y Plan de Trabajo

2.1. Concordancia de la metodología planteada con los objetivos propuestos. (0-8 puntos)

2.2. Adecuación de las actividades a la metodología y al período de ejecución del proyecto. (0-8 puntos)

2.3. Pertinencia de los Indicadores de avance y de impacto propuestos. (0-6 puntos)

3. Potencialidad del proyecto

3.2. Impacto social. (0-9 puntos)

3.3. Efecto multiplicador, que está relacionado a la capacidad de réplica o capacidad instalada como resultado de la ejecución del Proyecto. (0-9 puntos)

4. Antecedentes del proyecto y de lxs responsables

4.1. Balance elaborado a partir de una comparación entre los objetivos precedentes y los resultados ya alcanzados en otros períodos. (0-7 puntos)

4.2. Antecedentes de lxs integrantes en experiencias similares. (0-5 puntos)

5. Integralidad del proyecto

5.1. Capacidad de articular actividades de docencia, investigación y extensión a través del Proyecto presentado y aportes de los resultados a las distintas funciones. (0-8 puntos)

5.2. Conformación inter-disciplinaria. (0-6 puntos)

5.3. Conformación inter-claustro. (0-6 puntos)

6. Vinculación del proyecto con las instituciones de la Escuela Pública

6.1. Participación de entidades y organizaciones, como condición para la ejecución y viabilidad del Proyecto. (0-9 puntos)

6.2. Integración activa al desarrollo del Proyecto de lxs destinatarixs directos, tanto en sus etapas de formulación y ejecución, en acuerdo con el objetivo planteado. (0-5 puntos)

7. Factores no contemplados

7.1. Este último criterio permite compensar y dar puntaje por factores no contemplados, pero que hayan sido claramente planteados en el proyecto. (0-5 puntos)